



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00463516- -MUNIMDP-DVGDC#SEH

VISTO el Expediente electrónico Nro. EX-2024-00463516- -MUNIMDP-DVGDC#SEH por el que se tramita la redeterminación de precio presentada por la firma DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L, conforme Contratación Directa Adjudicada mediante Decreto N° 374/2024 para el “Soporte Técnico de sistema de Digitalización - C.E.M.A y Centros de Atención Primaria de Salud”; y

CONSIDERANDO

Que en el Orden 5 por Decreto N° DECFC-2024-374-E-MUNIMDP-INT, se adjudicó la citada contratación.

Que en el Orden 2 con fecha 2 de Agosto de 2024, el proveedor DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L. presenta mail ante la Dirección General de Contrataciones solicitando pedido de reajuste del precio.

Que en el Orden 7 la Subsecretaría de Economía y Hacienda analiza la solicitud de redeterminación de precio presentada por la firma adjudicataria, y calcula la variación de los diferentes componentes del costo, entre el período

Febrero 2024 (mes en que se sancionó el Decreto N° 374/2024) – Julio 2024 (inmediato anterior al de presentación de la nota). Determinando un porcentaje de aumento de 7,41% sobre el precio vigente.

Que en el Orden 10 la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 187 de la Ley Orgánica Municipal (LOM).

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Apruébase a partir del 01 de Agosto de 2024 la redeterminación de precios para el “Soporte Técnico de sistema de Digitalización - C.E.M.A y Centros de Atención Primaria de Salud”, celebrado con la firma DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L en el marco de la Contratación Directa Adjudicada mediante Decreto N° 374/2024, conforme el siguiente detalle:

PORCENTAJE DE AUMENTO: 7,41%, sobre los precios autorizados por Decreto N° DECFC-2024-374-E-MUNIMDP-INT.

Unidad	Costo	Costo	Unitario	Diferencia	
Ítem De	Unitario	Redet. (B)	(B-A)		
Descripción de los Artículos	Original				
Medida	(A)				
1	ABONO	SOPORTE TECNICO – Soporte técnico de Sistemas de Digitalización: Detalle: Servicio de	\$3.081.500-	\$3.309.785,14.-	\$228.285,14.-

mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para Plataforma CR, estaciones NX, impresoras digitalizadoras de AGFA Healthcare Argentina S.A. –Soporte ON-Site 24 hs. Hábiles – Visitas de control anual mamografía y radiología general. Incluye: - 8 (ocho) pantallas p/mamografía nuevas 18x24 cm (CR35/85X).

- 8 (ocho) cassette p/mamografía nuevas 18x24 cm (CR35/85X).

-1(uno) chasis 18x24 cm nuevo (CR30X)

-2 (dos) chasis 24x30 cm nuevos (CR30X)

-4 (cuatro) set chasis completos nuevos para radiología de 35x43 cm (CR30X)

ARTÍCULO 2º.- Reconózcase la diferencia de precios detallada en el Art. 1º de las prestaciones realizadas por la firma DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L desde el mes de Agosto de 2024 hasta el dictado del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- A partir de la notificación del presente el proveedor DROGUERÍA AZCUÉNAGA S.R.L renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de Julio 2024; y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de intereses y/o actualización por el período comprendido entre el 1º de Agosto y el registro del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

